



**EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO**

PROTOKOLOAREN, PRENTSAREN ETA LAGUNTZA ZERBITZUEN ATALA  
SECCIÓN DE PROTOCOLO, PRENSA Y SERVICIOS AUXILIARES

## **SOLICITUD DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE DOSSIER DIGITALIZADO DE PRENSA PARA EL PARLAMENTO VASCO.**

### **1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El Parlamento Vasco desea mejorar el actual servicio de Resumen de Prensa que ofrece a sus usuarios y adaptarse a la nueva legislación que afecta a este tipo de productos informativos, recogida en el artículo 32.1 de la Ley de la propiedad intelectual.

Para ello se plantea incorporar al mismo nuevas prestaciones que permiten las tecnologías de tratamiento de la información e Internet centradas en conseguir los siguientes objetivos:

- 1.- Mejorar la disponibilidad del dossier y el acceso a los documentos que almacena, mediante la creación de un índice navegable que remita directamente a la imagen almacenada.
- 2.- Colocar este producto en un soporte web que permita a los usuarios consultar el dossier tanto desde dentro como desde fuera del parlamento.
- 3.- Extender el servicio a todos los días de la semana, disponiendo del servicio en este régimen antes de las 8,00 horas de la mañana.
- 4.- Revisar y mejorar los criterios temáticos actualmente empleados para efectuar el barrido y ampliar el espectro de medios.
- 5.- Incorporar el barrido de medios electrónicos e incluir al menos una actualización diaria del dossier para este tipo de soportes.
- 6.- Mejorar la calidad de las imágenes referidas a los documentos originales a los que se refiere el dossier, ofreciendo las mismas con la calidad de las fuentes originales.





## 2.- SERVICIOS A CONTRATAR.

Para alcanzar estos objetivos se plantea la contratación de los dos servicios siguientes:

**2.1.- Generación de un DOSSIER DIGITAL DIARIO DE PRENSA** basado en la recopilación de **TODAS** las informaciones publicadas en las secciones de **"REGIONAL" "EUSKADI"** o asimiladas que publican los diarios de ámbito vasco y las que figuran en los **CUADERNILLOS DE PAÍS VASCO** que editan los periódicos de difusión estatal referidas al Parlamento vasco o asuntos que se traten en el mismo. Esta selección se completará con los **ARTÍCULOS DE OPINIÓN** que aparezcan en estos diarios, columnistas y editoriales incluidas, que se refieran a la política vasca o a debates parlamentarios. Además se incorporará un barrido diario de los principales medios digitales.

La administración parlamentaria valorará, para adjudicar el concurso, la precisión y variedad de las ofertas de cobertura que se planteen sobre la base de estos parámetros.

El producto deberá acomodarse a las siguientes prestaciones:

- El dossier deberá ubicarse en un servidor web externa a la propia web del Parlamento. Su acceso estará protegido mediante la clave de usuario correspondiente. El sistema deberá soportar la gestión de al menos 130 claves de usuario distintas. La empresa adjudicataria proporcionará el sistema de seguridad para permitir esta prestación.
- La web ofrecerá al usuario el índice de las noticias seleccionadas, con el enlace correspondiente a la noticia completa en la propia web.

**2.2.- Alimentación de una BASE DE DATOS preexistente.** Con todas las noticias de cada día se generará un fichero XML que estará compuesto por los siguientes campos:

- *Sección:* Se ofrecerá por parte del Parlamento una lista cerrada de 43 términos con su correspondiente definición de ámbito.
- *Tema:* Se facilitarán los términos en vigor. Lista susceptible de ampliación.
- *Título:* Titular de la noticia principal de la página o artículo de opinión.
- *Autor:* Cuando la noticia va firmada.





- *Fecha*: Indicando día, mes y año.
- *Medio*: Periódico que publica la noticia de referencia.
- *Página*: Número(s) de la(s) página(s) en que aparece la noticia de referencia.
- *Resumen*: Breve recensión del contenido de la noticia.
- *Archivo*: Nombre **exacto** de un fichero PDF que contiene la(s) página(s) relacionada(s) con la noticia.

#### 2.2.1.- Precisiones técnicas:

1.- La administración parlamentaria se conectará vía FTP al servidor que el adjudicatario indique para realizar la correspondiente descarga diaria de ficheros:

- El fichero XML antes descrito.
- Un conjunto de ficheros PDF, uno por cada noticia contenida en el documento XML.

2.- El Parlamento facilitará al adjudicatario el modelo exacto de fichero que tiene que elaborar para cargar en la base de datos que, básicamente, será muy similar al fichero XML antes descrito.

### 3.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas que se presenten deben especificar claramente:

- Las plataformas tecnológicas que van a utilizar los ofertantes para publicar el dossier digital en su propia web.
- El horario previsto para que pueda hacerse efectiva la descarga de ficheros señalada en los puntos anteriores.
- Las características básicas del servicio. Se detallará el sistema de seguridad y gestión de usuarios y las garantías de uso de la herramienta y de servicio, incluidas las garantías de mantenimiento. En este apartado se consignarán los días y horario del servicio que se ofrece, la estrategia de atención ante incidencias, el tiempo medio de respuesta ante las mismas, los datos estadísticos de utilización (noticias más vistas y estadísticas generales de utilización) sin desglose a nivel de usuario, los sistemas de alarma que en





su caso pudieran ofrecerse, y cuantos detalles consideren los licitadores que pueden añadir valor a sus correspondientes ofertas.

- Una oferta económica que exprese el coste del servicio completo. El precio planteado deberá estimar el coste mensual del servicio IVA incluido.
- Un dossier técnico que detalle las características, organización y formación del equipo que se dedicará a realizar la gestión de las noticias, la redacción de los resúmenes que figuren en los índices y el equipo de soporte tecnológico de que disponen.
- Las empresas suministradoras deberán disponer de la correspondiente autorización de la Asociación española de editores de Diarios (AEDE) para servicios de press clipping, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 32.1 de la Ley 23/2006 de 7 de Julio sobre propiedad intelectual.

La aptitud de estos contenidos será analizada por el Servicio de Prensa y Protocolo en base a la información que los ofertantes suministren en torno a estas cinco cuestiones. En los aspectos técnicos este servicio contará con el asesoramiento de la Dirección de Sistemas de Información.

#### **4.- OFERTA ECONÓMICA.**

La cifra máxima de licitación para presentarse al presente concurso es de 50.000 euros al año incluido el IVA. En esta cifra no se incluyen los costes de implantación del servicio que se pactarán de común acuerdo en función de las características tecnológicas que presente la oferta ganadora.

#### **5.- BAREMO.**

La valoración de las ofertas recibidas ser realizará conforme al siguiente baremo:

1. Equipo tecnológico y humano que va a prestar el servicio 30%
2. Número de medios 20%
3. Número de alarmas 10%
4. Número de estadísticas 10%
5. Oferta económica 20%
6. Mejoras al pliego 10%

